



- 1 -

33659

MEMORIA DESCRIPTIVA  
que se acompaña  
a la solicitud de  
un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,  
a favor de  
DON LUIS GARCIA DIAZ, residente en TALAVERA DE LA REINA (Toledo), Cerería nº 27,  
p o r  
»LUCES SUPLETORIAS LATERALES PARA LA ILUMINACION EN CRUCES DE  
VEHICULOS»  
Inventor: El solicitante de nacionalidad española.

-----



33659

5 La invención a que se refiere la presente memoria, fruto de numerosos ensayos sobre su objeto, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10 El Modelo de Utilidad que se solicita ha de proteger unas luces supletorias laterales para vehículos automóviles, cuya finalidad consiste en la realización de la luminosidad necesaria en el momento del cruce de los mismos.

15 En los dibujos que se adjuntan, puede verse la disposición de las luces supletorias a que nos referimos, para mejor comprensión de la idea que vamos a describir.

20 En la Fig. 1ª se representa en vista en alzado un semiperfil de un vehículo automóvil, en cuyo lateral izquierdo aparecen indicados con el nº 1 los focos o dispositivos luminosos de que se le ha provisto, con un trazado de líneas imaginarias que marca el límite de la zona de luz emitida por los mismos. La Fig. 2ª muestra el mismo vehículo automóvil en vista de frente, con igual indicación 1 del sitio donde van dispuestas las luces y el trazado de las líneas límite de la zona luminosa por ellas producida.

25 Teniendo en cuenta que la finalidad de estas luces es iluminar el lateral izquierdo de los vehículos en el momento de su cruce con otros, durante su recorrido, se comprenderá que estas luces no deberán encenderse sino en el momento de acercarse ambos coches uno hacia otro y mientras dure el cruce de los mismos.

30 Estos dispositivos luminosos laterales, impedirán la nece-



35

sidad de encender los faros de larga distancia, lo que siempre produce la ofuscación de la vista del conductor del vehículo de enfrente y es causa de numerosos accidentes. Además fácilmente se comprende que las luces colocadas lateralmente están en situación ideal para cumplir sus fines de iluminación en estos momentos de cruce de vehículos, ya que lo que necesitan ambos conductores es ver el espacio sobrante de carretera por donde han de pasar.

40

La utilidad de las luces supletorias objeto de esta memoria es tal, que no dudamos de la buena acogida que sin duda han de tener en el mercado de su especialidad, en el que esperamos sean rápidamente adoptadas, por lo que interesa especialmente sean protegidas por el privilegio que se solicita.

45

Hecha la precedente descripción es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, así como las dimensiones o materiales que puedan emplearse en su realización, pueden variar, sin que por ello se altere la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

50

NOTA

En resumen: El MODELO DE UTILIDAD que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

55

1ª.- Luces supletorias laterales para la iluminación en cruces de vehículos, caracterizadas porque irán colocadas aproximadamente sobre las ruedas delantera y trasera del lateral izquierdo de los vehículos, pudiendo ser de cualquier tipo y de mayor o menor intensidad según convenga en cada caso, siendo su finalidad iluminar respectivamente al coche contrario la parte de carretera por la que ha de pasar en el momento de cruzarse durante su recorrido.

60

28



33650

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, "LUCES SUPLETORIAS LATERALES PARA LA ILUMINACION EN CRUCES DE VEHICULOS".

65 Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid 28 de Noviembre de  
1.952.

ALFONSO UNGRUA

82659

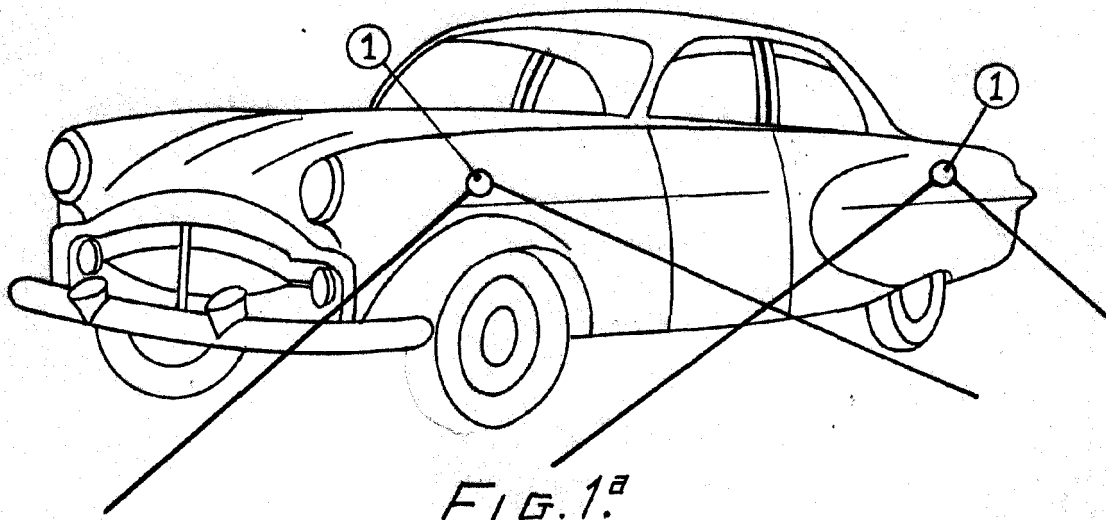


FIG. 1ª

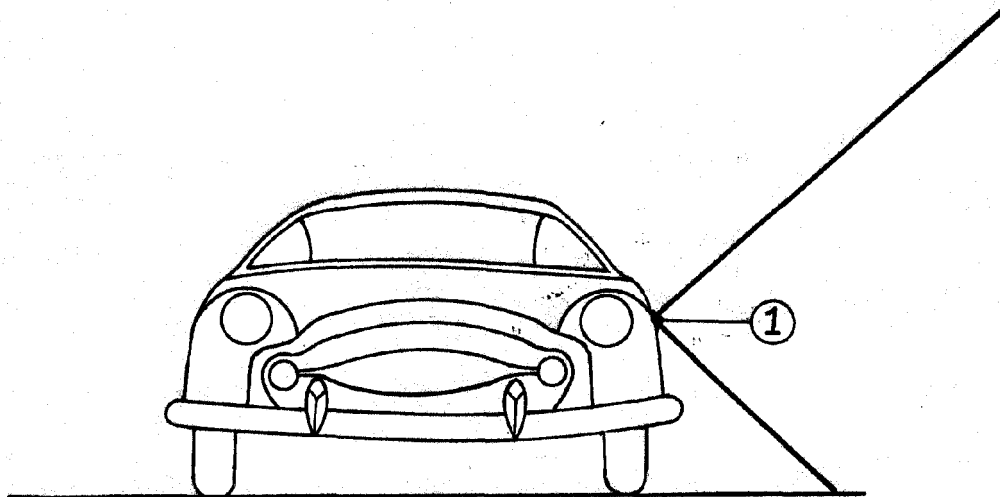


Fig. 2ª

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 2905 noviembre DE 1952.  
ALFONSO BARRA